

## Bases legales para el concurso del cartel anunciador del

### “XXV ANIVERSARIO DE LA COFRADÍA DE LA SENTENCIA”

#### §

Con motivo del **XXV aniversario de su fundación** (año 1.999), la Cofradía de La Sentencia (Asociación Cultural El indulto a Barrabás, con NIF n.º G02283646) organiza un **concurso de cartelería** para conmemorar esta fecha. El tema del cartel será la propia cofradía y podrá ser representada por cualquiera de sus elementos (grupo escultórico, imagen mariana, escudo, etc.); la **disciplina artística será libre**, a elección del autor.

La cofradía organizadora establece en las siguientes bases las normas que regirán la participación y premiación de los trabajos en el concurso.

Todos los participantes asumen y acatan las presentes bases con el sólo hecho de concurrir al concurso.

El incumplimiento de cualquiera de las normas incluidas en estas bases por parte de un participante conllevará su exclusión automática del concurso.

#### **1.ª FORMA DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 14 años, presentando un trabajo artístico (fotografía, composición fotográfica, collage, dibujo, pintura, etc.) con el lema “*XXV aniversario de la Cofradía de La Sentencia*”.

No se limitará el número de trabajos por autor.

Los trabajos deberán ser originales.

Los trabajos deberán remitirse a la cofradía, en formato digital de alta resolución JPEG/JPG y PSD, por medio de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [lasentenciahellin@gmail.com](mailto:lasentenciahellin@gmail.com), indicando en el “asunto” del

mensaje “concurso 25 aniversario”. El nombre del archivo será el título del trabajo.

En ese mismo correo electrónico se incluirá un archivo de texto con los datos personales del autor (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono y e-mail de contacto y disciplina artística elegida). El nombre del archivo será el mismo que el título del trabajo.

Cualquier trabajo que no reúna los anteriores requisitos no será admitido a concurso.

## **2.<sup>a</sup> COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

El jurado que decidirá los trabajos premiados estará compuesto por los siguientes miembros: el presidente de la Cofradía de La Sentencia y otro miembro de la junta directiva de la cofradía; dos fotógrafos profesionales; dos artistas plásticos y el presidente de la Asociación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Hellín.

El jurado no conocerá la identidad de los participantes hasta después de su votación.

El fallo del jurado será inapelable y, en el caso de que los trabajos presentados no alcanzaran la calidad requerida, podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

## **3.<sup>a</sup> CALENDARIO.**

El plazo máximo para presentar trabajos vencerá el día 30 de junio a las 24 horas. Ningún trabajo presentado posteriormente a esa fecha y esa hora será admitido a concurso.

El fallo del jurado será hecho público a través del perfil de la cofradía en Facebook y posterior nota de prensa el primer domingo de cuaresma del año

2.024, coincidiendo con el día de celebración de la misa en honor a Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima del Silencio.

#### **4.<sup>a</sup> PREMIOS.**

El trabajo premiado recibirá un diploma conmemorativo y 300 € en metálico.

Dos trabajos más serán galardonados con dos accésits con un diploma conmemorativo y 50 € en metálico, cada uno de ellos.

#### **5.<sup>a</sup> PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS.**

La cofradía organizadora asume que todos los trabajos presentados son originales y que han sido elaborados por el participante que se identifica como autor y, por tanto, todos los participantes garantizan que son los legítimos autores y propietarios de todos los derechos que se derivan del trabajo presentado a concurso y que no vulneran los derechos de terceros (ya sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otro tipo).

La cofradía organizadora no será responsable de los reclamaciones de terceras personas sobre los trabajos presentados, excluyendo del concurso cualquier trabajo sobre el que exista un conflicto de derechos. Tampoco será responsable de las publicaciones de los trabajos que realicen terceras personas ajenas a la organización del concurso.

En el caso de que en los trabajos aparezcan personas reconocibles sus autores deberán haber obtenido el consentimiento de los implicados. Si éstos fueran menores de edad o incapaces, los autores deberán acreditar que han obtenido el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales. La cofradía organizadora no será responsable de las reclamaciones derivadas del uso no consentido de la imagen.

La participación en el concurso conlleva la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los trabajos presentados en favor de la cofradía organizadora por tiempo indefinido y ámbito mundial, conservando los autores sus derechos morales, conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

## **6.ª DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD), se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del concurso serán incluidos en un fichero cuyo responsable de tratamiento es la cofradía organizadora (Asociación Cultural El Indulto a Barrabás, NIF n.º G02283646), con la finalidad de gestionar el concurso tramitando su participación, y la correspondiente comunicación directa si resultase ganador de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Los datos de los autores participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso. Por su parte, los datos de los autores premiados serán tratados indefinidamente en los medios en los que sean publicados sus trabajos, de acuerdo con su derecho de reconocimiento.

En todo caso, los autores participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico [lasentenciahellin@gmail.com](mailto:lasentenciahellin@gmail.com), identificándose debidamente con nombre y apellidos y número de identidad (DNI, NIF, NIE, etc.). También tendrán derecho a interponer una reclamación ante la autoridad nacional de protección de datos en la siguiente dirección web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **7.ª EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.**

La Cofradía de La Sentencia (Asociación Cultural El indulto a Barrabás) es la única organizadora del concurso.

La cofradía organizadora no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes bases legales, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieran sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes bases. Igualmente, tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

La cofradía organizadora se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el concurso si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a lo dispuesto en estas bases.

La cofradía organizadora no podrá ser considerado responsable en caso de que el concurso tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

La cofradía organizadora no asumirá responsabilidad alguna sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes bases.

Cualquier decisión tomada por la cofradía organizadora resultará inapelable y será vinculante para todos los participantes.

#### **CONTACTO PARA MÁS INFORMACIÓN.**

Para resolver cualquier duda o recabar más información sobre el concurso de fotografía, se podrá dirigir un correo electrónico a la dirección [lasentenciahellin@gmail.com](mailto:lasentenciahellin@gmail.com).